

RESOLUCION No. 027

“Por la cual se fija el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá, de la Seccional de Cartagena para el año 2025, que aplica igualmente en la Sede de Santa Marta para los estudiantes de pregrado.”

EL RECTOR

En uso de las facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Rector dirigir las labores académicas de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21, literales b) y e) de los Estatutos de la Universidad.

Que, según lo previsto por el Reglamento Estudiantil, el calendario académico, dispone la distribución de tiempo destinado para la realización de las diferentes actividades académicas y administrativas establecido por la Universidad para el desarrollo de los programas académicos en un año lectivo. Este, comprende las fechas de inicio y finalización de cada período académico, período de admisión, validación de asignaturas, matrícula, período de inscripción de asignaturas, retiros, cancelaciones, reserva de cupo, cierre académico y grados, entre otras.

Que el año lectivo para el desarrollo de los programas de pregrado se divide en Tres (3) Periodos Académicos, dos (2) periodos regulares de dieciséis (16) semanas y uno (1) intermedio cuya duración se define en este Calendario Académico.

RESUELVE

PERIODOS ACADÉMICOS PREGRADO 2025

PRIMERO: Fijar el Calendario Académico de Pregrado para Bogotá, la Seccional de Cartagena la Sede de Santa Marta para los estudiantes de pregrado del año 2025

Periodo académico	Semanas	Inicio	Terminación	Receso de clases
2025-1S	Comprende Dieciséis (16) semanas	Veinte (20) de enero de 2025	Diecisiete (17) de mayo de 2025	Del catorce (14) al diecinueve (19) de abril de 2025, correspondiente a la Semana Santa
2025-iS	Comprende Cinco (5) semanas	Tres (3) de junio de 2025	Cinco (5) de julio de 2025	N/A
2025-2S	Comprende Dieciséis (16) semanas	Veintiuno (21) de julio de 2025	Quince (15) de noviembre de 2025	Receso de Clases para Bogotá: del veintidós (22) de septiembre al veintisiete (27) de septiembre de 2025 Receso de clases para la Seccional de Cartagena: del tres (3) al ocho (8) de noviembre de 2025

ADMISIONES PREGRADO 2025: PARA ASPIRANTES NUEVOS, TRANSFERENCIAS EXTERNAS, CONVENIO SENA, MOVILIDAD Y PROYECTO ENLACE

SEGUNDO: Fijar el Calendario de **ADMISIONES** para el año 2025 de **Aspirantes Nuevos, Transferencias Externas, Convenio Sena, Movilidad y Proyecto Enlace**, así:

Admisiones Bogotá y Cartagena	Primer periodo 2025-1S	Tercer periodo 2025-2S
Inicio y cierre de inscripciones y admisiones	<ul style="list-style-type: none"> 09 de septiembre de 2024 25 de enero de 2025 	<ul style="list-style-type: none"> 17 de marzo de 2025 26 de julio de 2025
Auto matrícula o inscripción de asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> 08 y 09 de noviembre de 2024 22 y 23 de noviembre de 2024 13 de diciembre de 2024 10,11 y 16 de enero 2025 	<ul style="list-style-type: none"> 16 y 17 de mayo de 2025 13 y 14 de junio de 2025 27 de junio y 28 de junio 2025 11 y 12 de julio 2025

Carnetización estudiantes Bogotá	Del 15 de enero al 28 de febrero de 2025	Del 16 de julio al 30 de agosto de 2025
Carnetización de estudiantes Cartagena	Del 15 de enero al 28 de marzo de 2025	Del 16 de julio al 30 de septiembre de 2025
Bienvenida e Inducción Estudiantes Nuevos Bogotá	16 y 17 de enero de 2025	17 y 18 de julio de 2025
Encuentro Padres y Acudientes Bogotá	18 de enero de 2025	19 de julio de 2025

ADMISIONES PREGRADO 2025: PARA REINTEGROS, REINGRESOS, TRANSFERENCIAS INTERNAS Y DOBLE PROGRAMA

TERCERO: Fijar el Calendario de ADMISIONES para el año 2025 de Reintegros, Reingresos, Transferencias Internas y Doble Programa , así:			
Admisiones Bogotá y Cartagena	Primer periodo 2025-1S	Primer periodo 2025-iS	Tercer periodo 2025-2S
Solicitud y Aprobación de Reingresos y Reintegros en Bogotá Aspirantes y Directores de Áreas Académicas	<ul style="list-style-type: none"> • Del 21 de octubre de 2024 al 05 de diciembre de 2024. • Del 08 al 25 de enero de 2025 	Del 21 de abril al 24 de mayo de 2025.	Del 27 de mayo al 18 de julio de 2025
Solicitud de Transferencias Internas en Bogotá y Cartagena. Estudiantes	Del 12 al 20 de noviembre de 2024	N/A	Del 12 de mayo al 21 de mayo de 2025
Aprobación de Transferencias Internas en Bogotá y Cartagena. Directores de Áreas Académicas	23 al 26 de noviembre de 2024 posterior a cierre académico	N/A	Del 26 de mayo al 28 de mayo de 2025 posterior al cierre académico
Solicitud y Aprobación de Transferencias Internas Bogotá y Cartagena para Estudiantes que hacen Inter-semestral o 2025-iS	N/A	N/A	21 y 22 de julio de 2025
Solicitud de Doble Programa Bogotá y Cartagena Estudiantes	Del 12 al 20 de noviembre de 2024	N/A	Del 12 de mayo al 21 de mayo de 2025
Aprobación de Doble Programa Bogotá Directores de Áreas Académicas	Del 23 y 26 de noviembre de 2024 posterior a cierre académico	N/A	Del 26 de mayo al 28 de mayo de 2025 posterior al cierre académico
Solicitud y Aprobación de Doble Programa Bogotá y Cartagena que hacen Inter-semestral o 2025-iS Estudiantes y Directores de Áreas Académicas	N/A	N/A	21 y 22 de julio de 2025

Solicitud de Transferencias Temporales Cartagena/Bogotá Estudiantes	Del 18 al 28 de noviembre de 2024	N/A	Del 26 de mayo al 31 de mayo de 2025
Aprobación de Transferencias Temporales Cartagena/Bogotá Directores de Áreas Académicas	Del 18 al 28 de noviembre de 2024	N/A	Del 26 de mayo al 31 de mayo de 2025

CAMBIOS DE HORARIO DIURNO A NOCTURNO O NOCTURNO A DIURNO PREGRADO 2025

CUARTO: Fijar el Calendario de ADMISIONES para el año 2025 de Cambios de franja , así:		
Admisiones Bogotá	Primer periodo 2025-1S	Tercer periodo 2025-2S
Solicitud de cambios de horario diurno a nocturno o nocturno a diurno en Bogotá Estudiantes	Del 18 al 20 de noviembre 2024	Del 19 al 21 de mayo de 2025
Aprobación de cambios de horario diurno a nocturno o nocturno a diurno Directores de Áreas Académicas	Del 18 al 23 de noviembre de 2024	Del 19 y 24 de mayo de 2025
Aprobación de cambios de horario diurno a nocturno o nocturno a diurno Dirección de Mercadeo (Diurno a nocturno)	Del 19 al 23 de noviembre de 2024	Del 19 al 27 de mayo de 2025
Registro cambio de horario diurno a nocturno o nocturno a diurno en Bogotá Oficina de Registro Académico y Grados	Del 23 al 26 de noviembre de 2024 posterior al cierre académico	Del 26 al 28 de mayo de 2025 posterior al cierre académico

CIERRE DE PERIODOS ACADÉMICOS PREGRADO 2025

QUINTO: Fijar el Calendario de los **CIERRES DE PERIODOS ACADÉMICOS** para el año 2025, es decir la fecha en que se restringe el sistema para reportar calificaciones con el fin de correr el proceso que permita que las notas pasen al histórico de cada estudiante, calcule los promedios y la situación académica de los Estudiantes de acuerdo con el Reglamento Estudiantil.

Cierres	Primer periodo 2025-1S	Segundo periodo 2025-iS	Tercer periodo 2025-2S
Cierres de periodos académicos	Del 22 al 23 de mayo de 2025	Del 14 al 15 de julio de 2025	Del 20 al 21 de noviembre de 2025

EXTRA CRÉDITOS PREGRADO 2025 Y CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS

SEXTO: Fijar el Calendario de **TRÁMITES** para 2025 así:

Trámites Bogotá y Cartagena	Primer periodo 2025-1S	Tercer periodo 2025-2S
Solicitud Extra-Créditos Estudiantes	23 al 25 de noviembre de 2024	28 y 29 de mayo de 2025
Aprobación de Extra-Créditos en Bogotá y Cartagena Directores Programas Académicos	Del 23 al 26 de noviembre de 2024	Del 28 al 31 de mayo de 2025
Solicitud Cambio de Plan de Estudios del mismo Programa en Bogotá y Cartagena Estudiantes	Del 13 al 20 de noviembre de 2024	Del 05 al 23 de mayo de 2025
Aprobación Cambio de Plan de Estudios del mismo Programa en Bogotá y Cartagena Directores Programas Académicos	Del 13 al 21 de noviembre de 2024	Del 05 al 23 de mayo de 2025
Registro Cambio de Plan de Estudios en Bogotá y Cartagena Oficina de Registro Académico y Grados	Del 23 al 26 de noviembre de 2024 posterior a cierre académico	26 y 27 de mayo de 2025 posterior al cierre académico

AUTO-MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS ANTIGUOS PREGRADO 2025

SÉPTIMO: Fijar el Calendario de AUTO-MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS el año 2025 así:			
Auto-Matrícula	Primer periodo 2025-1S	Segundo periodo 2025-iS	Tercer periodo 2025-2S
Inscripción de Asignaturas en Bogotá y Cartagena para Estudiantes Antiguos, Doble Programa, Transferencia Interna, Transferencia Externa, Sena Movilidad, Reingresos y Reintegros, Cursos Libres de acuerdo citación.	El 27, 28 y 29 de noviembre de 2024 Del 03 al 11 de diciembre de 2024	26 de mayo del 2025	El 04, 05 y 06 de junio de 2025 Del 07 al 13 de junio de 2025
Complemento de Inscripción de Asignaturas en Bogotá y Cartagena para Estudiantes que cursaron periodo Intersemestral	N/A	N/A	16 de julio de 2025
Cierre de Grupos en Bogotá y Cartagena	14 y 15 de enero de 2025	27 de mayo de 2025	17 y 18 de julio de 2025
Modificación Inscripción de Asignaturas en Bogotá y Cartagena para Estudiantes afectados por cierre de grupos	17 de enero de 2025	30 de mayo de 2025	19 de julio de 2025

FECHAS SOLICITUD DESCUENTOS MATRÍCULA PREGRADO 2025

OCTAVO: Fijar el Calendario para la solicitud de DESCUENTOS para el año 2025 así: Los Estudiantes a quienes les aplica algún descuento deberán solicitarlo a través del Portal de Estudiantes:			
Descuentos	Primer periodo 2025-1S	Segundo periodo 2025-iS	Tercer periodo 2025-2S
Solicitud Descuento al valor de la Matrícula	Del 09 de septiembre de 2024 al 20 de enero de 2025	Del 19 de mayo al 30 de mayo de 2025	Del 17 de marzo al 18 de julio de 2025

FECHAS PAGOS DE ÓRDENES DE MATRÍCULA PREGRADO 2025

NOVENO: Fijar el Calendario de ÓRDENES DE MATRÍCULA para el año 2025 así:	
PAGOS: Para los Estudiantes Nuevos de los periodos académicos 2025-1S y 2025-2S	
La fecha límite de pago oportuno será dentro de los siguientes quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la prematrícula, es decir, de haber sido Admitido en la Universidad.	
Para los casos de aspirantes nuevos que se inscriban y sean admitidos quince (15) días hábiles antes de iniciar clases, la fecha límite de pago será disminuida contando como fecha máxima de pago la fecha de inicio de clases.	
Grupos por periodo	PAGOS: Para Estudiantes Antiguos, Doble Programa, Transferencia Interna, Transferencia Externa, Sena Movilidad, Reingresos, Reintegros, Cursos Libres; una vez realicen la auto matrícula y la validen, el sistema liquidará la orden de matrícula para pago de acuerdo con los siguientes grupos:

<p>PERIODO 2025-1S</p>	<p>Para los Estudiantes Nuevos la fecha límite de pago será dentro de los siguientes quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de pre matrícula, es decir, de haber sido Admitido en la Universidad, la fecha límite de pago será disminuida contando como fecha máxima de pago la fecha de inicio de clases.</p> <p>Estudiantes con auto matrícula entre el 27 al 29 de noviembre, y entre el 03 al 05 de diciembre de 2024 tendrán fecha de pago oportuno con seis (6) días hábiles de plazo; con primer recargo a los tres (3) días siguientes a la fecha de pago oportuno y segundo recargo a los (11) once días hábiles a la fecha del primer recargo.</p> <p>Estudiantes con auto matrícula entre el 06 y el 14 de diciembre de 2024 tendrán fecha de pago oportuno para el día 08 de enero de 2025; con primer recargo a los tres (3) días siguientes a la fecha de pago oportuno y segundo recargo a los siguientes tres (3) días a la fecha del primer recargo.</p> <p>Los estudiantes con auto matrícula en el mes de enero de 2025 tendrán seis (6) días hábiles de pago oportuno; con primer recargo a los tres (3) días siguientes a la fecha de pago oportuno y segundo recargo a los siguientes tres (3) días a la fecha del primer recargo.</p> <p>Para los casos de estudiantes antiguos, reingresos, transferencias internas y externas que se inscriban y sean admitidos quince (15) días hábiles antes de iniciar clases, la fecha límite de pago será disminuida contando como fecha máxima de pago la fecha de inicio de clases.</p>
<p>PERIODO 2025-iS</p>	<p>Estudiantes con auto matrícula el 26 de mayo de 2025, tendrán fecha de pago oportuno con tres (3) días hábiles de plazo.</p>

PERIODO 2025-2S	Para los Estudiantes Nuevos la fecha límite de pago será dentro de los siguientes quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de pre matrícula, es decir, de haber sido Admitido en la Universidad, la fecha límite de pago será disminuida contando como fecha máxima de pago la fecha de inicio de clases.
	Para los casos de aspirantes nuevos que se inscriban y sean admitidos quince (15) días hábiles antes de iniciar clases, la fecha límite de pago será disminuida contando como fecha máxima de pago la fecha de inicio de clases.
	Para Estudiantes con auto matrícula entre el 03 y el 12 de junio de 2025, tendrán fecha de pago oportuno con seis (6) días hábiles de plazo; con primer recargo a los tres (3) días siguientes a la fecha de pago oportuno y segundo recargo a los siguientes tres (3) días a la fecha del primer recargo.
	Para Estudiantes que cursaron inter-semestral con auto matrícula 16 de julio de 2025, tendrán fecha de pago oportuno con seis (6) días hábiles de plazo; con primer recargo a los tres (3) días siguientes a la fecha de pago oportuno y segundo recargo a los siguientes tres (3) días a la fecha del primer recargo

CONTROL DE MOROSIDAD PREGRADO 2025

DÉCIMO: Fijar el Calendario de **CONTROL DE MOROSIDAD**, esto es, la fecha en que se cruza la información de la inscripción de asignaturas con el pago de la matrícula; permitiendo así matricular al estudiante o excluirlo de las actas de calificaciones para el año 2025 así:

Control de Morosidad	Primer periodo 2025-1S	Segundo periodo 2025-iS	Tercer periodo 2025-2S
Pregrado	Del 10 al 13 de febrero de 2025	Del 11 al 13 junio de 2025	Del 11 al 14 de agosto de 2025

PARÁGRAFO: En el transcurso de cada periodo académico, se correrán algunas normativas con el fin de matricular a los estudiantes, de registrar estado de no renovación para los estudiantes que tramiten reingreso o para bloquear los expedientes de los estudiantes que tienen pendiente entrega de documentos.

Normativas	Primer periodo 2025-1S	Tercer periodo 2025-2S
Normativa de Gestión	17 de febrero de 2025	21 de agosto de 2025
Normativa Financiera	20 de febrero de 2025	22 de agosto de 2025

APLAZAMIENTO Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA – RESERVA DE CUPO PREGRADO 2025

UNDÉCIMO: Fijar el Calendario para realizar las **NOVEDADES DE MATRÍCULA** en el año 2025 así:

1. Un **Aspirante Admitido** podrá solicitar **Aplazamiento de su Matrícula** hasta por Un (1) periodo académico regular en las fechas previstas y no habrá lugar al pago de la inscripción, nuevamente.

2. El Estudiante que va a interrumpir sus estudios y no renueva su matrícula para el periodo siguiente, puede solicitar el **Aplazamiento del Periodo Académico** y corresponde al Director del Área Académica estudiar y conceder la autorización de la Reserva de Cupo.

No habrá aplazamiento del periodo académico inter semestral 2025-iS

La Reserva de Cupo se podrá otorgar por un plazo máximo de dos periodos académicos regulares consecutivos y para continuar sus estudios deberá solicitar Reintegro. Pasado este tiempo deberá solicitar Reingreso

3. El Estudiante de Doble Programa, que no esté interesado en continuar cursando los dos programas académicos, podrá solicitar **sea aplazada** o no renovada su matrícula, en uno solo de los programas y corresponde al Director del Área Académica estudiar y conceder la autorización de la Reserva de Cupo. Este trámite, deberá llevarse a cabo con anterioridad a que el Estudiante inscriba asignaturas para el siguiente periodo.

4. El Estudiante que se encuentre matriculado, podrá solicitar la **Cancelación del Periodo Académico** y la Reserva de Cupo, lo cual implica el retiro de la totalidad de las asignaturas inscritas y corresponde al Director del Área Académica estudiar y conceder la autorización, de lo contrario perderá el cupo por abandono de sus estudios.

Los Estudiantes que cursan el periodo inter-semestral o 2025-iS, **podrán cancelar** el periodo académico sin necesidad de la reserva de cupo, pues no es obligatorio cursar este periodo académico.

5. Si el Estudiante es menor de edad, en todos los casos, la solicitud deberá ser autorizada y firmada por su representante legal y corresponde al Director del Área Académica verificar su cumplimiento.

Aplazamiento y cancelación periodo / devolución matrícula	Primer periodo 2025-1S	Tercer periodo 2025-2S
Solicitud Aplazamiento de Matrícula y Reserva de Cupo para Aspirantes Admitidos .	Del 07 de octubre de 2024 hasta el 25 de enero de 2025	Del 07 de abril al 26 de julio de 2025
Solicitud Aplazamiento y Reserva de Cupo para el Siguiente Periodo Académico. Estudiantes antiguos	Del 27 de noviembre de 2024 hasta el 01 de febrero de 2025	Del 03 de junio al 29 de julio de 2025
Solicitud y Aprobación de Aplazamiento o No Renovación de Matrícula <u>para el siguiente periodo</u> de uno solo de los programas, cuando cursa Doble Programa. Estudiantes antiguos	Del 10 al 26 de noviembre de 2024	Del 12 al 28 de mayo de 2025
Registro de Aplazamiento, Doble Programa Oficina de Registro Académico y Grados	Del 27 de noviembre al 02 diciembre de 2024 Después del cierre académico	Del 29 de mayo al 03 de junio de 2025 Después del cierre académico
Solicitud Cancelación Periodo y Devolución del 75% Matrícula y Reserva de Cupo	Hasta el 25 de enero de 2025	Hasta el 26 de julio de 2025
Solicitud Cancelación Periodo y Devolución del 50% Matrícula y Reserva de Cupo	Hasta el 01 de febrero de 2025	Hasta el 02 de agosto de 2025
Solicitud Cancelación Periodo y Devolución del 25% Matrícula y Reserva de Cupo	Hasta el 08 de febrero de 2025	Hasta el 09 de agosto de 2025
Solicitud Cancelación del Periodo Académico Sin Devolución de Valores por concepto de Matrícula y Reserva de Cupo	Hasta el 17 de mayo de 2025	Hasta el 15 de noviembre de 2025

PARÁGRAFO: De acuerdo al Reglamento Estudiantil, los Estudiantes que se encuentren en Prueba Académica no podrán Cancelar el Periodo Académico y el Director del Área Académica deberá rechazar su solicitud.

VALIDACIÓN DE INGLÉS PREGRADO 2025

DÉCIMO SEGUNDO: Fijar el Calendario del EXAMEN DE VALIDACIÓN DE INGLÉS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE BOGOTÁ EN EL AÑO 2025:

Los estudiantes nuevos ingresan clasificados con cero créditos a las asignaturas de inglés de acuerdo con los puntajes numéricos que hayan obtenido en la sección de inglés en la prueba Saber 11, según la siguiente tabla de equivalencias:

Puntaje Saber 11 en la sección de Inglés	Equivalencia asignaturas de Inglés en Utadeo		
	Inglés A1	Inglés A2	Inglés B1
0-36	No validada	No validada	No validada
37-57	Validada cero (0) créditos	No validada	No validada
58-70	Validada cero (0) créditos	Validada cero (0) créditos	No validada
71-85	Validada cero (0) créditos	Validada cero (0) créditos	Validada cero (0) créditos
86-100	Validada cero (0) créditos	Validada cero (0) créditos	Validada cero (0) créditos

La prueba Saber 11 debe tener una antigüedad máxima de dos años.

Si la prueba Saber 11 es más antigua de dos años, si el estudiante aumentó su nivel de inglés después de haber tomado el Saber 11, o si viene de transferencia externa, deberá solicitar el trámite de validación de idiomas una vez está formalizada su inscripción, en las fechas establecidas en este calendario académico en el numeral DÉCIMO

En el micrositio del Área académica de idiomas está publicada la información de los documentos aceptados por la Universidad para demostrar el requisito de inglés: <http://www.utadeo.edu.co/es/link/departamento-de-idiomas/3841/como-se-cumple-el-requisito-de-ingles>

Las validaciones de asignaturas con certificado externo generan cobro de acuerdo al artículo 27 del Reglamento estudiantil de pregrado. En este caso, la validación quedará registrada con dos créditos.

Si el estudiante no tiene ningún soporte para las alternativas aceptadas por la Universidad, puede presentar el examen de validación de inglés, el cual tiene un costo que cubre el examen y la validación correspondiente. Dicho examen se lleva a cabo en las instalaciones de la Universidad en Bogotá en fechas establecidas en este calendario.

El examen también lo pueden presentar aquellos estudiantes antiguos que hayan estudiado inglés fuera de la Universidad, y no tengan un certificado que avale su conocimiento en el idioma (B1 o B2 dependiendo del programa), pagando el valor correspondiente.

Solicitud del trámite y registro de validación de idiomas	Primer periodo 2025-1S	Tercer periodo 2025-2S
Solicitud del trámite de validación de idiomas	Del 27 de enero al 03 de mayo de 2025	Del 28 de julio al 08 de noviembre de 2025

Examen de validación interno de inglés	
Presentación del Examen de Validación	<ul style="list-style-type: none"> • 21 de mayo de 2025 • 24 de septiembre de 2025 • 19 de noviembre de 2025

VALIDACIONES PREGRADO 2025

DÉCIMO TERCERO: Fijar el Calendario de las **VALIDACIONES** para el año 2025, es decir las fechas previstas para que un estudiante matriculado en un programa académico realice el proceso para comprobar su dominio conceptual, técnico y metodológico de una asignatura, lo cual lo exime de cursarla. La calificación deberá registrarse en su historial académico, previo el pago de ésta.

Las validaciones para las asignaturas de Idiomas consisten en demostrar diferentes dominios de competencia de una lengua extranjera según los estándares del MCER (Marco Común Europeo de Referencia para lenguas extranjeras), de acuerdo a la información publicada en <http://www.utadeo.edu.co/es/link/departamento-de-idiomas/3841/como-se-cumple-el-requisito-de-ingles>

Validaciones	Primer periodo 2025-1S	Tercer periodo 2025-2S
Fecha límite para el Registro de Notas de las Validaciones para el periodo académico en curso	9 de mayo de 2025	7 de noviembre de 2025

RETIRO DE ASIGNATURAS PREGRADO 2025

DÉCIMO CUARTO: Fijar el Calendario para el **RETIRO DE ASIGNATURAS:** Los Estudiantes podrán retirar las asignaturas que han inscrito entre la sexta y la undécima semana de inicio de clases en los periodos académicos de dieciséis (16) semanas y dentro de la tercera semana en el periodo académico de cinco (5) semanas.

Si el estudiante decide retirar todas las asignaturas, deberá tramitar Cancelación del Periodo Académico y solicitar Reserva de Cupo.

Retiro de asignaturas	Primer periodo 2025-1S	Segundo periodo 2025-iS	Tercer periodo 2025-2S
Retiro de Asignaturas	Del 24 de febrero al 05 de abril de 2025	Del 16 al 21 de junio de 2025	Del 25 de agosto al 11 de octubre de 2025

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el retiro de asignaturas los estudiantes menores de edad deberán tener autorización de su representante legal e incluirla en la solicitud y corresponde al Director del Área Académica verificar su cumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo al Reglamento Estudiantil, los Estudiantes que se encuentren en Prueba Académica no podrán Retirar Asignaturas y el Director del Área Académica deberá rechazar su solicitud.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso y teniendo en cuenta que se ampliaron las fechas de retiro de asignaturas, **no habrá excepciones.**

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y REGISTRO DE NOTAS PREGRADO 2025

DÉCIMO QUINTO: Fijar el Calendario de EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y REGISTRO DE NOTAS para el año 2025:			
<ul style="list-style-type: none"> • Para el 2025-1S y 2025-2S, la primera evaluación se hará en la quinta semana del período; la segunda en la décima semana y la tercera en la decimosexta. • Para el Período Intermedio o 2025-iS de cinco (5) semanas, se hará una sola evaluación o un solo momento al finalizar el periodo académico. • El resultado de la evaluación del desempeño de los Estudiantes de pregrado se reportará así: 			
Evaluación estudiantes y registro de notas	Primer periodo 2025-1S	Segundo periodo 2025-iS	Tercer periodo 2025-2S
Cierre de programas por punto de equilibrio.	11 de febrero de 2025	N/A	12 de agosto de 2025
Generación de Actas de Calificaciones	13 de febrero de 2025	25 de junio de 2025	14 de agosto de 2025
Primer Momento Bogotá y Cartagena: Evaluación del Rendimiento Académico a los Estudiantes	Del 17 al 22 de febrero de 2025	N/A	Del 19 al 23 de agosto de 2025
Registro de Notas por parte del Profesor	Del 18 al 25 de febrero de 2025	N/A	Del 20 al 26 de agosto de 2025
Solicitud del Estudiante al Profesor de Revisión de la Evaluación	Del 19 de febrero al 5 de marzo de 2025	N/A	Del 21 de agosto al 02 de septiembre de 2025
Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor Error en digitación Error en el computo Concepto del segundo calificador	Del 06 al 10 de marzo de 2025	N/A	Del 01 al 05 de septiembre de 2025
Segundo Momento Bogotá y Cartagena Evaluación del	Del 25 de marzo al 31 de marzo de 2025	N/A	N/A

Rendimiento Académico a los Estudiantes			
Registro de Notas por parte del Profesor	Del 27 de marzo al 02 de abril de 2025	N/A	N/A
Solicitud del Estudiante al Profesor para Revisión de la Evaluación	Del 27 de marzo al 09 de abril de 2025	N/A	N/A
Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor Error en digitación Error en el computo Concepto del segundo calificador	Del 10 al 15 de abril de 2025	N/A	N/A
Segundo Momento Cartagena Evaluación del Rendimiento Académico a los Estudiantes	N/A	N/A	Del 22 al 27 de septiembre de 2025
Registro de Notas por parte del Profesor	N/A	N/A	Del 23 al 30 de septiembre de 2025
Solicitud del Estudiante al Profesor de Revisión de la Evaluación	N/A	N/A	Del 01 al 07 de octubre de 2025
Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor	N/A	N/A	Del 06 al 10 de octubre de 2025
Segundo Momento Bogotá Evaluación del Rendimiento Académico a los Estudiantes	N/A	N/A	Del 29 de septiembre al 04 de octubre de 2025
Registro de Notas por parte del Profesor	N/A	N/A	Del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2025
Solicitud del Estudiante al Profesor de Revisión de la Evaluación	N/A	N/A	Del 09 al 15 de octubre de 2025
Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor	N/A	N/A	Del 14 al 18 de octubre de 2025
Tercer Momento Bogotá y Cartagena Evaluación del Rendimiento Académico a los Estudiantes	Del 12 al 17 de mayo de 2025	Del 01 al 05 de julio de 2025	Del 10 al 15 de noviembre de 2025

Registro de Notas por parte del Profesor	Del 14 al 20 de mayo de 2025	Del 01 al 07 de julio de 2025	Del 11 al 19 de noviembre de 2025
Solicitud del Estudiante al Profesor para la Revisión de la Evaluación y Registro de las Notas por el Profesor	Del 14 al 27 de mayo de 2025	Del 08 al 12 de julio de 2025	Del 19 al 26 de noviembre de 2024
Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor Error en digitación Error en el computo Concepto del segundo calificador	Del 14 al 29 de mayo de 2025 En sistema hasta el 21 de mayo Desde el 22 de mayo por mantenimiento de notas	Del 09 al 13 de julio de 2025	Del 19 al 27 de noviembre de 2024 En sistema hasta el 19 de noviembre Desde el 20 de noviembre por mantenimiento de notas

PARÁGRAFO 1.: En todo caso, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil, el Estudiante podrá solicitar al Profesor responsable de la asignatura la revisión de sus evaluaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la calificación y el profesor deberá pronunciarse en un término máximo de cinco (5) días hábiles.

PARÁGRAFO 2: Si el Estudiante solicita una segunda revisión debidamente sustentada, deberá hacerla ante el director del Programa en el cual se encuentra matriculado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de la decisión de la primera revisión. El Director de Área Académica deberá designar un segundo evaluador quien será responsable de emitir la calificación definitiva en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

PARÁGRAFO 3: Si después de haber cerrado el acta de calificaciones, el profesor requiere modificar las notas; deberá realizar la solicitud al Director de Área Académica diligenciando el formato correspondiente, y éste lo remitirá a la Oficina de Registro Académico y Grados con el fin que se registre la novedad o mantenimiento de notas.

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD PREGRADO 2025

DÉCIMO SEXTO: Fijar el Calendario para la ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD		
Encuesta	Primer periodo 2025-1S	Tercer periodo 2025-2S
Evaluación de la Docencia	Del 07 de abril al 17 de mayo de 2025	Del 06 de octubre al 15 de noviembre de 2025


ESTÍMULOS Y BECAS PREGRADO 2025

DÉCIMO SÉPTIMO: ADJUDICACIÓN ESTÍMULOS Y BECAS para el año 2025:		
Becas de excelencia	Del 2024-2S	Del 2025-1S
Fecha límite de actualización de promedios para llevar a cabo el proceso de Becas de Excelencia y Premio Jorge Tadeo Lozano	28 de febrero de 2025	29 de agosto de 2025
Fecha límite para que los Programas Académicos y la Seccional de Cartagena entreguen a Secretaría General los Candidatos a Becas de Excelencia Académica	28 de febrero de 2025	29 de agosto de 2025


DÉCIMO OCTAVO: La Universidad se reserva el derecho de modificar las fechas aquí previstas, si así lo considera necesario.

DÉCIMO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica las demás disposiciones que le sean contrarias y debe publicarse en la Página Web de la Universidad y darse a conocer a todas las dependencias; así mismo los Programas Académicos deberán publicar las fechas de interés para sus estudiantes.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Rector



LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General